

SUSPENSIÓN No. 05

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL UNIDAD 24 Representante: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651 . Conformado por: i) OPEN INGENIERÍA S.A.S. , con NIT. 900.145.551-4, representado legalmente por MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%; ii) LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%
NIT / CC	901.724.275-4
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÜI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN.
PLAZO	OCHO (8) MESES , que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$315.384.502,00) M/CTE. incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, así como la actividad correspondiente a la interventoría a la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	REGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGÜI PAYÁN Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023

SUSPENSIÓN No. 05

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION	11 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 01 DEL 15/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 15/01/2024 AL 24/01/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 del 18/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 25/01/2024 AL 03/02/2024.
SUSPENSION 2 DEL 29/02/2024	CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS: 29/02/2024 AL 13/03/2024.
SUSPENSION 3 DEL 13/03/2024	VEINTIUN (21) DIAS: 13/03/2024 al 02/04/2024
OTROSI No. 01 DEL 06/05/2024	PRORROGA: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS ADICIÓN: \$52.564.083,67
SUSPENSION 4 DEL 04/06/2024	SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS: 04 al 10/06/2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	09 DE AGOSTO DE 2024
INSTRUCCIÓN DE SUSPENSION 5	SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS

CONSIDERACIONES

1. Que la interventoría, **UNION TEMPORAL UNIDAD 24**, mediante Comunicación No C.E. 214-17062024 de fecha 17 de mayo de 2024, solicita a la supervisión, la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

"Por medio del presente nos permitimos solicitar Suspensión No.5 al contrato de Interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023, tal como se describe en el asunto. Lo anterior teniendo en cuenta que recibimos ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No. 166-2023 DE 21 DE MARZO DE 2023, por parte del municipio de Roberto Payan mediante correo electrónico, a nombre del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA y el contrato de interventoría es accesorio al mismo y requiere de la misma condición.

Cabe resaltar que las motivaciones de esta ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No. 166-2023 DE 21 DE MARZO DE 2023 corresponden a temas que según considera está interventoría debieron preverse, sin embargo, la Administración municipal como ente contratante procedió a su autorización.

La interventoría solicita muy respetuosamente a FINDETER una suspensión al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por un periodo de seis (6) días, comprendidos desde el 18 de Junio de 2024, hasta el 23 de Junio de 2024"

2. Que el supervisor de interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 17 de junio de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

"(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Solicitud de Suspensión No. 5 al Contrato de Interventoría N° 3- 1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) de siete (07) días calendario o antes si se superan las causas que motivan la suspensión del proyecto que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGUI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN", por el término de seis (06) días calendario, es decir, desde el 18 de junio hasta el 23 de junio de 2024.

SUSPENSIÓN No. 05**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMO SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023); ya que el Municipio de Roberto Payán, remitió Acta de Prórroga No. 1 a Suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 166-2023 por el término de trece (13) días calendario desde el 11 de junio hasta el 23 de junio de 2024 y siendo el contrato de interventoría accesorio al contrato de obra se debe proceder con su suspensión. (...)”

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con el Acta de Prórroga 1 a Suspensión 4 del Contrato de Obra No. 166-2023, remitida por el Municipio de Roberto Payán y de fecha 11 de junio de 2024; donde se afirmó que:

“(...) Hasta el momento no se tiene una respuesta por parte del Ministerio del Deporte con respecto a los recursos tanto para el Contrato de obra por mayores cantidades de obra e ítems no previstos como para el contrato de interventoría por mayor permanencia.

Durante este tiempo de suspensión se busca adelantar todo el proceso correspondiente a adición de recursos al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0134 DE 2022, al Contrato de Obra No. 166-2023 y mayor permanencia de la Interventoría durante el tiempo que se prorrogue el contrato de obra.

Durante el tiempo que el Contrato de obra No. 166-2023 se encuentre suspendido, el contratista no puede adelantar ningún tipo de actividades. En caso de ejecutar actividades de obra durante el periodo de suspensión, estas no serán avaladas ni por la interventoría ni por el municipio (...)”.

En este contexto, el Interventor UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24, el día 17 de junio de 2024, mediante comunicado No. C.E. 214-17062024 solicitó al supervisor de FINDETER, suspensión del contrato de interventoría por el término de seis (06) días calendario, contado a partir del 18 de junio hasta el 23 de junio de 2024, solicitud que es aprobada por esta supervisión, dada la situación sobreviniente expuesta en el presente documento.

Adicionalmente, el Municipio no cuenta con los recursos requeridos para la culminación de las obras y para asumir la mayor permanencia de la Interventoría; ya que se requieren de dos (02) meses adicionales para su finalización.

La solicitud de suspensión No. 5 tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA-SUSPENSIÓN del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) que señala: (...)”

CONCLUSIÓN

Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo jurídico de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Municipio Roberto Payán (Nariño) en acta de prórroga 1 a suspensión 4 al contrato de obra No. 166-2023 y de interventoría, está supervisión solicita y recomienda la suspensión No. 05 al contrato de interventoría por un término de seis (06) días calendario, es decir, desde el 18 de junio hasta el 23 de junio de 2024”

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 20 de junio de 2024, tal y como consta en el Acta No. 183, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la suspensión del término de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)** dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN:** *Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún*

SUSPENSIÓN No. 05

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24

momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS** a partir del **20 al 25 de junio de 2024**.

Fecha de Reinicio automático: 26 de junio de 2024.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las **PARTES** deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 20 de junio de 2024**.

CONTRATANTE,

INTERVENTOR,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER



DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
Representante
UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24